

## DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS

Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

D	CA-DIR Nº	
	171/17	

•	//.0.0
PROVEEDOR:	
DIRECCIÓN:	
CUIT:	

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

HI	
LICITACION PRIVADA	№ 08/17

CUDAP: EXP-HCD: 0001384/2017 II **LLA**MADO MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 9º de las Cláusulas Particulares. PLAZO DE ENTREGA: Según Art. 3º de las Cláusulas Particulares.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

**VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO** 

PRESENTACION DE OFERTAS					
	HASTA				
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION			
27/9/17	12:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.			

ACTO DE APERTURA				
FECHA HORA LUGAR/DIRECCION				
27/9/17	12:30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.		

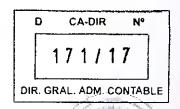
Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: II LLAMADO – RENGLONES FRACASADOS.

ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAJES PARA TRABAJOS DE RESTAURACION Y PUESTA
EN VALOR DEL EDIFICIO ANEXO "G" Y PALACIO LEGISLATIVO DE LA HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

ANA M. CORREA JEFA DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIO:





#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

(P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. Nº 1145/12 Y SUS MODIFICATORIAS

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE FNTRADAS Y ARCHIV
DIR, GRAL, ADMILISTRATIVO CONTUC
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NATI

ar Dinnightar CA-DIR n No 171*/*1**7** 

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

**FOLIO** 

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/11)

1. Normativa aplicable. Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en et REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HODN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.

**DIPUTADOS** 

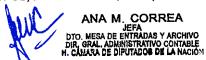
**ARGENTINA** 

- 2. Adquisición de los Pliegos. La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención como al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto. Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. Solicitud de marcas. Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique



DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

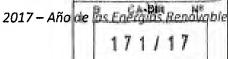
ARGENTINA

que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las un mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permirancio comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, in HCDN. 504 podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. 51-131 oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada-

- 5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
  - a... Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
  - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
  - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
  - d. Todas las fojas (incluida la locumentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
  - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura
  - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplír con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infraçciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
- 6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
  - a... Personas físicas y apoderados:
    - 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad-
    - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
  - b. Personas jurídicas:
    - 1-Razón Social, dominilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
    - 2-Fecha, objeto y du ación del contrato social
    - 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos-
    - 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
  - c- Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b deberán acompañar:

ANA M. CORREA





DIR. GRAL, ADM. CONTABLE

**DIPUTADOS ARGENTINA** 

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

#### d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

#### e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo-

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisió del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.

4. Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Angal", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

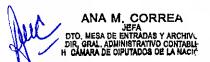
5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (impuesto al valor Agregado, impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS)

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables oblig dos a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos jagún establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8 Ultimo comproba e de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliego lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo



DIPUTADOS ARGENTINA

2017 – Año de las Energials Rendiable. DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos FOLIO casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación da 1500 acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o con Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

- 7. Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada rengión en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
- 8. Plazo de mantenimiento de la Oferta. El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN
- 9. Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciores estípuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- Lugar de apertura. Departamiento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día 10. y hora fijados para la apertura.
- Requerimiento de Información. Es facultad de la Dirección General Administrativo 11. Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación
- Anuncios de las preadjudicaciones. El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido 12. durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
- Impugnaciones al dictamen. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen 13. dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
- Adjudicación. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la 14. contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los \* es (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



FOUIO

0.004

- 15. Lugar, forma de entrega y recepción. El lugar, forma de entrega y recepción de la adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
- 16. Plazo de entrega. Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
- 17. Recepción Provisoria. La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumpilir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes. Obras y Servicios de la HCDN
- 18. Pagos. El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
- 19. Penalidades y Sanciones. Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN
- 20. Responsabilidad. La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 21. Seguro. Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
- 22. Impuesto al Valor Agregado. A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
- 23. Constitución de domicilio. A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
HI GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
HI GRALA DE BIPHTADAS DE LA NACION

		-			-	
2017 - A	ño	de	las	EACHHas	Reflova	les

171/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

24. Prorroga de Jurísdicción. Las partes se someten, para dirimír cualquier divergencia en presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción. Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ANA M CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVL
DIR, GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAUARA DE CIPUTADOS DU LA NASTAN



D	-	G	A-	Dig	1	P	İõ
	1	7	1	1	1	7	
سا DIR. (	GR/	AL.	AL	M.	Ç	TNC.	 48LE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

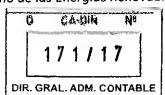
(P.B.C.P.)

ANA M. CORREA DEFA DE ENTRADAS Y ARCHIVE DIR GRAL ADMINISTRATIVO CRIVAGES U CAMARA TOR DE DEUT AND SE EL MATISA.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



#### CLÁSULAS PARTICULARES



#### Artículo 1º. OBJETO:

Il LLAMADO – RENGLONES FRACASADOS para la Adquisición de materiales y Herrajes para trabajos de restauración y puesta en valor del edificio anexo "G" y Palacio Legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

#### Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Privada, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

#### Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Plazo de entrega: El plazo para la entrega de los bienes será de treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato (firma y recepción de la Orden de Compra).

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en Av. Rivadavia N° 1864 C.A.B.A previa coordinación con la Dirección General de Obras y Servicios Generales al teléfono 4127-7100 int. 5311.

#### Artículo 4º. VISTA / RETIRO DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba Nº 25, anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs. para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

#### Artículo 5º. MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS:

Se deberá presentar una muestra de cada uno de los productos cotizados en los Renglones N° 40, 41, 42, 44, 46, 48 y 50, rubros 5 – Herrajes Anexo "G". La falta de la correcta presentación de muestras





2017 – Año de las Enérgias Rendivables

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

será causal de desestimación. Las mismas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos. Las muestras podrán ser presentadas, sin excepción, hasta EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, donde indique la Dirección General de Obras y Servicios Generales, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 18:00 horas. Previa coordinación al Teléfono: 4127-7100 interno 5311. Las muestras deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la H.C.D.N. y su confección deberá ser en un todo acorde a las especificaciones técnicas que obran agregadas al Pliego de Bases y Condiciones. En el momento de la entrega de las muestras se extenderá, a los efectos de servir de constancia, un Certificado de Entrega debidamente conformado, el que deberá adjuntarse con la oferta.

#### Artículo 6º. CONSULTAS, ACLARACIONES AL PLIEGO Y NOVEDADES:

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

A los efectos del seguimiento de povedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral admin ctble/dr compras/subdireccioncomprasysegu ros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

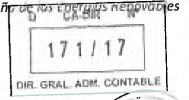
#### Artículo 7º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

ANA M. CORREA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. GALLANA DE DEPUEZADO DE 12 MOCIÓN





FOLIO

#### - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 de Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12. En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público. Asimismo, se deberá tener en cuenta que sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000,00).

#### - GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra (firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 de la R.P. Nº 1145/12 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

#### - DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 de la R.P. Nº 1145/12 – Devolución de las Garantías.

No obstante lo previsto en el presente Artículo, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la dependencia licitante, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

#### Artículo 8º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios: como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta prestación del servicio. La oferta contendrá la documentación en la que consten las





2017 - Año de las Energidis Rendvables

171/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptar expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

#### Artículo 9º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de *no renovar* la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

#### Artículo 10º. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

#### A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexado y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

#### Artículo 11º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofer as económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla

ANA M. CORREA

JEFA

OTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAI. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL LA NACE.

2017 – Año derjas Energias Rengivables

DIR. GRAL, ADM. CONTABLE

oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 de la R.P. Nº 1145/12.

#### Artículo 12º. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de <u>las</u> copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público:

#### a) Personas físicas y apoderados:

- 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
- 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regimenes de Retención vigentes.

#### b) Personas jurídicas:

- 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
- 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regimenes de Retención vigentes.
- c) Personas jurídicas en formación: Demás de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:
- 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

#### d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

Además de lo solicitado en el Inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4-Declaración de solidaridad de se integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjuctación y de la ejecución del contrato.
- e) En todos los casos, con la oferta difoerá acompañarse:



171/17
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

FOLIO

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.

4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

5-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

6-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

- 7- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.
- 8 Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 9 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (conforme lo indicado en el Artículo N°5 de las Condiciones Particulares).

#### Artículo 13º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será: Por renglón. La preadjudicación recaerá sobre aquellas ofertas que, ajustándose a fo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulten las más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 de la R.P. 1145/12 – Oferta más conveniente).

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAUSA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓ:

2017 - Año de las Energias Henovables

DIR. GRAL, ADM. CONTABLE

#### Artículo 14º. EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR:

ANUNCIO5 DE LAS PREADJUDICACIONES (Artículo 54 de la R.P. № 1145/12):

El dictamen de Evaluación de las ofertas será exhibido durante:

TRES (3) días como mínimo cuando se trate de licitaciones o concursos públicos;

DOS (2) días como mínimo, cuando se trate de licitaciones o concursos privados;

Y UN (1) día como mínimo cuando se trate de contrataciones directas

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN (Artículo 55 de la R.P. № 1145/12):

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

#### Artículo 15º. <u>ADJUDICACIÓN:</u>

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

#### Artículo 16º. GARANTÍA DE LOS BIENES ENTREGADOS:

La Adjudicataria garantizará la calidad de los elementos a proveer, conforme las prescripciones contenidas en los Pliegos que rigen la contratación. En caso de no existir norma de aplicación de acuerdo al orden de prelación previsto en el artículo 123 del reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por R.P. Nº 1145/12 y su modificatoria.

A tales efectos, la Adjudicataria extenderá una garantía no menor a DOCE (12) meses por fallas y defectos en los objetos a contar a partir de la fecha en que se otorgue la recepción de los mismos.

#### Artículo 17º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

2017

2017 – Año de tas Englato Rendiables

171117

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

FOLIO

COM

#### DIPUTADOS ARGENTINA

<u>SISTEMAS PATENTADOS</u>: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos.

### Artículo 18º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

#### a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

#### b) Accidentes de trabajo:

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo que fijara la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

#### c) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario



2017 – Año de has Energhas Rendiable

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su ectividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en ex presente pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Naciona contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

#### RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

#### a) Higiene v Seguridad:

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley № 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

#### b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

ANA M. CORREA



2017 - Año de las Erfertills Rentivable

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas a cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por co. negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la norma vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél.

#### Artículo 19º. PENALIDADES Y SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en la R.P. Nº 1145/12:

#### I) PENALIDADES

- a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:
- 1 Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

2017 - Año de las Energlas Renovable

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

FOLIO

1 - Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o prestados los servicios de conformidad. 2 = Por ceder el contrato sin autorización expresa de la H.C.D.N.

#### c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

- 1 Para el caso de adquisición de bienes: se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor a TRES (3) días.
- 2 Para el caso de servicios/obras:
- 2.1 Por la demora en el inicio de prestación de los servicios, sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.
- 2.2 Vencido el plazo de ejecución de los trabajos de obra, si los mismos no se encontraran concluidos sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.
- d) Rescisión por su culpa:
- 1 Por incumplimiento contractual: si el Adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los lasos, sin que los bienes fueran entregados y/o los servicios prestados de conformidad.
- 2 Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.
- 3 En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 de la R.P. № 1145/12.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

II) SANCIONES.

Los oferentes o adjudicatarlos podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

- a) Apercibimiento:
- 1 Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

ANA M.



171/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

2 – El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas los incisos a), b), c), d), f), g), h), j), k)  $\hat{y}$  m) del artículo 47 de la R.P. Nº 1145/12.

3 – El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta como resultado de la aplicación de artículo 36 de la R.P. Nº 1145/12.

- b) Suspensión:
- 1 Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:
- 1.1 Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
- 1.2 Al oferente o adjudicatario que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.
- 1.3 Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.
- 1.4 Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.
- 2 Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:
- 2.1 Cuando se constatara fehacientemente que el oferente o adjudicatario hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:
- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida á una licitación o contrato.
- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.
- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- 2.2 Cuando se constate que el oferente o adjudicatario haya presentado documentación o información falsa o adulterada.
- 2.3 Si se constatara que el oferente, que habiendo firmado la DDJJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 de la R.P. Nº 1145/12.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quede firme el acto de la suspensión.

c) Inhabilitación:

ANA M. CORREA

JEFA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL. ADMINISTRATIVO DONTABLE
H CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS

171/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incursos en el Artículo 34 de la R.P. 1145/12.

#### Artículo 20º. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE. (7) días hábiles de cumplida la entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo Nº 66 de la R.P. Nº 1145/12).

#### Artículo 21º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN — Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en caite Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copê de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 22º. <u>AUTORIZACIÓN DE LA FUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE</u> COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra.

ANA M. CORREA

DIO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVI
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
M. DALARA DE DIPUTABAS DE LA NACIÓ



171/17
DIR, GRAL, ADM. CONTABLE

Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusion, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato con culpa del proveedor.

#### Artículo 23º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial Nº 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral admin ctble/dr compras/subdireccioncomprasysegu ros/dptodecompras/licitaciones/apertura.isp

#### Artículo 24º. ORDEN DE PRELACIÓN:

Conforme lo establecido por el Artículo 123 de la R.P. Nº 1145/12, todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las disposiciones de este Reglamento.
- b) El pliego de Bases y Condiciones Génerales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.

#### Artículo 25º. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

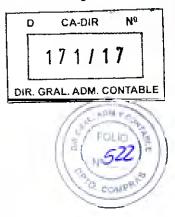
Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ANA M. CORREA

DEFA

DITO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H CAMARA DE DIPUTADOS DE LA MACION





# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
M. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA MACIO

2017 - Añ - L S E CA-DIR N°

171/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

#### ARGENTINA

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<u>EDIFICIDS AFECTADOS</u>: La adquisición de los herrajes y materiales estará destinada a los trabajos de restauración y puesta en valor del edificio anexo "G" y Palacio Legislativo de la H.C.D.N.

<u>INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:</u> En toda la documentación contractual, se dejará establecido que primarán las anotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y éstas sobre las apreciadas en escala.

MARCAS: Las marcas y tipos mencionados en el presente pliego tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar en la presente contratación. La Adjudicataria podrá suministrar los materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes, corriendo por su cuenta y a su costa la demostración de su equivalencia y quedando al solo juicio de la Dirección General de Obras y Servicios Generales la aceptación de los mismos. Asimismo, la Adjudicataria deberá comunicar a la mencionada Dirección con la suficiente antelación, las características del material o dispositivo que propone entregar, a los efectos de su aprobación.

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	RUBRO	2 MATERIALES F	PARA REVOQUES Y CONTRAPISOS
5	200	UNIDAL	ISOLRAP X 70LTS.
6	300	UNIDAD	Bolsas x 28kg de Polvo de ladrillo Grueso.
7	300	UNIDAD	Bolsas x 28kg de Polvo de ladrillo Fino.
		RUBRO 4 MA	ATERIALES SANITARIOS
9	2	UNIDAD	Lavatorios FERRUM Modelo "Andina" con un (1) agujero.
10	2	UNIDAD	Lavatorios FERRUM Modelo "Andina" con un (1) pedestal.
11	20	UNIDAD	Grampa lavatorio.
12	20	UNIDAD	Tornillo de hierro 6/8.
13	20	UNIDAL	Tarugo n8 c/ tope.
14	10	UNIDA	Descarga flexible 50 mm lavatorio extensión plástica.
15	2	UNIDA	Inodoro corto FERRUM modelo "Andina"
16	2	UNIDAD	Goma de apoyo.
17	2	UNIDAD	Depósito de colgar FERRUM Modelo "Andina" una descarga.

ANA M. CORREA

JEFA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIO

171/17

DIR. GRAL ADM. CONTABLE

#### **DIPUTADOS** ARGENTINA

18	2	UNIDAD	Tapa Inodoro.
			∬ k / F
20	8	UNIDAC	Pileta para lavadero con fregadero FERRUM Mode o "PFC".
21	2	UNIDAD	Bomba centrífuga MOTORARG Modelo "BC 75 M"
24	10	UNIDAD	Tira de caño AQUA SYSTEM de 20 mm.
25	10	UNIDAD	Tee AQUA SYSTEM fusión-fusión de 20 mm.
26	10	UNIDAD	Codo AQUA SYSTEM fusión-fusión de 20 mm.
27	10	UNIDAD	Codo AQUA SYSTEM fusión-rosca metálica 20mmx1/2".
28	10	UNIDAD	Cupla AQUA SYSTEM fusión-fusión de 20 mm.
29	8	UNID <b>A</b> C	Cupla AQUA SYSTEM fusión-rosca metálica 20 mm x 3/8".
31	2	UNIDAD	Juego, línea económica de porta rollo.
35	6	UNIDAŬ	Pileta de patio PVC 15 cm x 15 cm x 2.1/2" diámetro de caño.
37	8	UNIDAD	Curva PVC diámetro 1.1/2" aD 90°.
38	6	UNIDAD	Curva PVC diámetro 1.1/2" a 45°.
		RUBRO 5	HERRAJES ANEXO "G"
40	60	UNIDAD	Bisagra Tipo Ficha 5 agujeros.
41	60	UNIDAD	Bisagra Tipo Ficha 3 agujeros.
42	30	UNIDAD	Falleba.
44	30	UNIDAD	Varilla 1,50 ml.
46	30	UNIDAD	Bocaliave.
48	30	UNIDAB	Pasador banderola.
50	15	UNIDAD	Picaporte.
		RUBRG 7	PERFILES DE ALUMINIO
62	200	UNIDAD	Tubo 9.52x9.52x0.7e, natural s/ procesar tipo "J" x 6ml.
	•		I I III / .

ANA M. CORREA JEFA DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIV. DIR. GRAL, ADMINISTRATIVO CONTAC H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NOVA



171/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

				DIR. GRAL. ADM. O
	63	200	UNIDAD	Perfil MT-1003 natural s/ procesar tipo "J" x 6ml.
_		<u></u>	RUB	RO 8 MADERAS
_	64	250	ML	Tablas de PINO - 6" x 1".
_	65	3	ML	Tirante de ANCHICO / VIRAPITA - 4" x 8".
_	66	30	ML	Tirante de ANCHICO / VIRAPITA - 3" x 6".
	68	250	ML	MOLDURA LINEAL DE PINO EN PAREDES (4,5cm e:2cm).
<u> </u>	69	20	UNIDAD	Placas fenólico 1,22*2,44 18 mm espesor.
_		<u> </u>	RU	BRO 9 VIDRIOS
	74	1	UNIDAD	Vidrio laminado 3+3 incoloro - Ventana de pulmón 2° piso - 0,222 m x 0,198 m.
-	75	1	UNIDAD	Vidrio laminado 3+3 incoloro - Ventana de pulmón 2° piso - 0,360 m x 0,234 m
_	76	1	UNIDAD	Vidrio laminado 3+3 incoloro - Ventana de pulmón 2° piso - 0,363m x 0,231m.
-	77	1	UNIDAD	Vidrio laminado 3+3 incoloro = Ventana de pulmón 2° piso = 0,361 m x 0,232 m.
	78	1	UNIDAD	Vidrio laminado 3+3 incoloro - Ventana subsuelo frente - 0,340 m x 0,543 m.
)	79	1	UNIDAQ	Vidrio laminado 3+3 incoloro - Ventana subsuelo frente - 0,340 m x 0,543 m.
-	80	1	UNIDAD	Vidrio laminado 3+3 incoloro - Ventana subsuelo frente - 0,341 m x 0,542 m.
-	81	1	UNIDAD	Vidrio laminado 3+3 incoloro – Ventana subsuelo frente = 0,340 m x 0,540 m.
		i .	l	I and the second

ANA M. CORREA
JEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NAC.

	DESCRIPCIÓN DE RUBROS					
RUBRO	2	MATERIALES PARA REVOQUES Y CONTRAPISOS				
RUBRO	4	MATERIALES SANITARIOS				
RUBRO	5	HERRAJES ANEXO "G"				
RUBRO	7	PERFILES DE ALUMÍNIO				
RUBRO	8	MADERAS				
RUBRO	9	VIDRIOS				

Se deberán cotizar elementos de primera calidad que cumplan con las normas IRAM correspondientes. Los Oferentes deberán presentar folletos y descripción detallada de los ítems a los efectos de poder elaborar el informe técnico correspondiente. Por tratarse de una obra patrimonial, la provisión de productos debe ajustarse a las marcas especificadas para el rubro 2, no rigiendo la fórmula "o similar".

#### **RUBRO 2. CONTRAPISOS**

DESCRIPCIÓN					
RENGLON	5	Mortero premezclado ISOLRAP X 70LTS			
RENGLON	6	Bolsas x 25kg de Polvo de ladrillo Grueso.			
RENGLON	7	Bolsas x 28kg de Polvo de ladrillo Fino.			

**RENGLÓN 5: ISOLRAP X 70 LTS** 

Mortero premezclado de elevada capacidad aislante térmica y acústica ideal para contrapisos ultralivianos y rellenos. Se presenta en forma de premezclado en seco, listo para usar, a base de aglomerantes hidráulicos seleccionados y aditivos especiales predosificados a 300 Kg/m3. Posee perlas vírgenes de EPS perfectamente esféricas (2 mm de diámetro), aditivadas con EIA, que permite una mezcla perfecta, coi optima capacidad de bombeo y la distribución homogénea de perlas.

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

171/17

#### **DIPUTADOS** ARGENTINA

#### **RUBRO 4. MATERIALES SANITARIOS**

DESCRIPCIÓN			Die G	
RENGLON	9	Lavatorios FERRUM Modelo "Andina" con un (1) agujero.	(00)	
RENGLON	10	Pedestal FERRUM Modelo "Andina"		
RENGLON	11	Grampa lavatorio		
RENGLON	12	tornillò de hierro 6/8		
RENGLON	13	tarugo n8 c/ tope		
RENGLON	14	Descarga flexible 50mm lavatorio extensión plástica		
RENGLON	15	Inodoro corto FERRUM Modelo "Andina"		
RENGLON	16	Goma fuelle de apoyo		
RENGLON	17	Depósito de colgar FERRUM Modelo "Andina" una descar	gа.	
RENGLON	18	Tapa Inodoro		
RENGLON	20	Pileta para lavadero con fregadero FERRUM Modelo "PFC".		
RENGLON	21	Bomba centrífuga MOTORARG Modelo "BC 75 M".		
RENGLON	24	Caño x 4ml AQUA SYSTEM de 20 mm.		
RENGLON	25	Tee A©UA SYSTEM fusión-fusión de 20 mm.		
RENGLON	26	Codo QUA SYSTEM fusión-fusión de 20 mm.		
RENGLON	27	Codo AQUA SYSTEM fusión-rosca metálica 20mmx1/2"		
RENGLON	28	Cupla AQUA SYSTEM fusión-fusión de 20 mm.		
RENGLON	29	Cupla AQUA SYSTEM fusión-rosca metálica 20mmx3/8".		
RENGLON	31	Juego, línea económica de porta rollo		
RENGLON	35	Pileta le patio PVC 15cm x 15cm x 2.1/2" diámetro.		



171/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

#### DIPUTADOS ARGENTINA

RENGLON	37	Curva PVC diámetro 1.1/2" a 90° esp. 3,2 mm.
RENGLON	38	Curva PVC diámetro 1.1/2" a 45° esp. 3,2 mm.



#### **RUBRO 5. HERRAJES ANEXO "G"**

DESCRIPCIÓN		
RENGLON	40	Bisagra Tipo Ficha 5 agujeros.
RENGLON	41	Bisagra Tipo Ficha 3 agujeros.
RENGLON	42	Falleba.
RENGLON	44	Varilla 1,50ml.
RENGLON	46	Bocallave.
RENGLON	48	Pasador banderola.
RENGLON	50	Picaporte.

#### **RENGLON 40**

#### **BISAGRA TIPO FICHA 5 AGUJEROS**

- Cantidad sesenta (60) unidades.
- Tipo ficha cinco (5) agujeros.
- Material: Bronce. Acabado. Pulido.



La imagen es de modo ilustrativo.

#### **RENGLON 41**

#### **BISAGRA TIPO FICHA 3 AGUJEROS**

Cantidad sesenta (60) unidades.

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
H, CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Tipo ficha tres (3) agujeros.
- Material: Bronce. Acabado: Pulido.







La imagen es de modo ilustrativo.

#### **RENGLON 42**

#### **FALLEBA**

- Cantidad treinta (30) unidades.
- Manija de arrimar de Falleba de argolla de 18 mm.
- De bronce con terminación pulida.



La imagen es de modo ilustrativo.

#### **RENGLON 44**

#### VARILLA 1,50 ML

- Cantidad treinta (30) unidades.
- De 18 mm. Acabadd: lnox / Pulido con laca. Material: Bronce, de 1.50 mts.



La imagen es de modo ilustrativo.

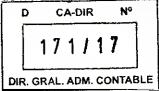
#### **RENGLON 46**

#### **BOCALLAVE**

Cantidad treinta (30) unid des.







- Bocallave de Ø 30mm.
- Ajuste Universal. Acabado: Pulido con Laca. Material: Bronce





La imagen es de modo ilustrativo.

#### **RENGLON 48**

#### **PASADOR BANDEROLA**

- Cantidad treinta (30) unidades.
- Cerradura acabado acerado. Pasador recto de zamac. Frente de hierro de 20x190mm
   Caja de 67x125mm. Ajuste 67,5 mm.



La imagen es de modo ilustrativo.

#### **RENGLON 50**

#### **PICAPORTE**

- Cantidad quince (15) unidades.
- Con roseta y tornillos.
- Material: Bronce, Acabadc Bronce Pulido.



La Imagen es de modo ilustrativo.

# ANA M CORREA DITD. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

#### **RUBRO 7. PERFILES DE ALUMINIO**

DESCRIPCIÓN		
RENGLON	62	Tube 9.52x9.52x0.7e, natural s/ procesar tipo "J" x 6ml.

CA-DIR

DIR. GRAL. AD . CONTABLE

171/17

**DIPUTADOS ARGENTINA** 

63 Perfil MT-1003 natural s/ procesar tipo "J" x 6ml. **RENGLON** 

#### **RUBRO 8. MADERAS**

DESCRIPCIÓN			1
RENGLON	64	Tablas de PINO - 6" x 1".	
RENGLON	65	Tirante de ANCHICO / VIRAPITA - 4" x 8"	
RENGLON	66	Tirante de ANCHICO / VIRAPITA - 3" x 6"	
RENGLON	68	MOLDURA LINEAL DE PINO EN PAREDES (4,5cm e:2cm)	
RENGLON	69	Placas fenólico 1,22*2,44 18mm espesor	

#### **RUBRO 9. VIDRIOS**

DESCRIPCIÓN		
RENGLON	74	Vidrios laminado 3+3 incoloro - Ventana de pulmón 2° piso - 0,222m x 0,198m
RENGLON	75	Vidrios laminado 3+3 incoloro - Ventana de pulmón 2° piso - 0,360m x 0,234m
RENGLON	76	Vidras laminado 3+3 incoloro - Ventana de pulmón 2° piso - 0,363 m x 0,231 m
RENGLON	77	Vidrios laminado 3+3 incoloro - Ventana de pulmón 2° piso - 0,361m x 0,232m
RENGLON	78	Vidrios laminado 3+3 incoloro - Ventana subsuelo frente - 0,340m x 0,543m
RENGLON	79	Vidrios laminado 3+3 incoloro - Ventana subsuelo frente - 0,340m x 0,543m
RENGLON	80	Vidros laminado 3+3 incoloro - Ventana subsuelo frente - 0,343m x 0,542m
RENGLON	81	Vidrios laminado 3+3 incoloro - Ventana subsuelo frente = 0,340m x 0,540m

ANA M. CORREA DEFA DEFA ARCHIV. DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIO

DIPUTADOS ARGENTINA 171/17
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017 Ouc

H. Cámara de Diputados de la Nación

**Presente** 

De mi consideración:

#### Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, ey Nº 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/SELLO:

ANA M. CORREA DEFA DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



171/17
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación.

<u>Presente</u>

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

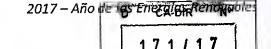
	Sin otro particular lo saludo muy acte.
Carátula:	
№ de Expediente:	
Monto Reclamado:	
Fuero, Juzgado y Secretaría:	
Entidad Demandada/te	
Carátula:	
№ de Expediente:	
Monto Reclamado:	
Fuero, Juzgado y Secretaría:	
Entidad Demandada/te	

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

ANA M. CORREA JEFA DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓ





DIR. GRAL. ADM. CONTABLE



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.	
H. Cámara de Diputados de la Nació	óı
Presente	

De mi consideración:

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

ANA M. CORREA

JEFA

DIO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR, GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

POMMA DE DIPUTADOS DE LA NACION

#### AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

525) 625) de 2017

Ciudad de Buenos Aires,

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE SUB-DIRECCIÓN DE TESORERIA	
El que suscribe	en mi carácter de
	.,CUIT/CUIL Nº autorizo a que todo
pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESOREF	RÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualqu	aier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a
continuación se detalla:	
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NUMERO DE CUENTA	
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO	
CBU DE LA CUENTA	
BANCO	
SUCURSAL	
DOMICILIO	
La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba in	dicada, efectuada por la SUB — DIRECCIÓN DE TESORERÍA
	N extinguirá la obligación del deudor por todo concepto,
	hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no
	HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de
	udiera producirse como consecuencia de modificaciones
sobre la cuenta bancaria.	
Firma Titular/res Cuenta Bancaria	Certificación Entidad Bancaria
3-	
Interver <sub>i</sub> ción SUB-DIR	ECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. Nº 0183/12

ANA M. CORREA

DIFA

DITO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
PAMANA DE DIPUTADOS DE LA NACION



2017 - Año de las Energias Renovables

171/17

DIR. GRAL, ADM. CONTABLE

#### SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA HONORÁBLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

	DE LA HONORABLE CAMARA	A DE DIPUTADOS DE LA NACI	ION	LADIA V
PERSONA FÍSICA	PERSONA JURÍDICA			FOLIO Nº 53
APELLIDO Y NOMBRE O RA	AZÓN SOCIAL			O COMINE
NUHERO:				
CUIT/CUIL		INICIO DE ACTIVIDADES		
DOMICILIO LEGAL				
LOCALIDAD		PROVINCIA		
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	MOVIL		
DOMICILIO CONSTITUIDO	3			
LOCALIDAD		PROVINCIA		
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	MOVIL		
E-MAIL		WEB		
CONTACTO		CARGO		
E·MAIL		MOVIL		
IVA:		1(88:		
CONDICIÓN FRENTE				
RUBRO PRINCIPAL				
DENOMINACIÓN:				
OTROS RUBROS O PRÓDU	CTOS QUE PROVEA (I)			
	1			
	•			
NOMBRE DEL REPRESE	NTAN1E	FIRMA	FECHA	
OBSERVACIONES.			1 Aug	
Le come gracede es para uso em u:	voids and Cipity	on tra batikon 450		
See			A appea	

ANA M. CORREA

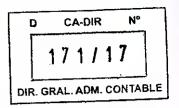
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DE LA NACION

DE LA NACION







# ANEXO PLANILLA DE COTIZACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI

ANA M. CORREA

DIFO.

DIO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE

1. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓ

DIPUTADOS ARGENTINA

171/17
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

#### PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que su	scribe		. cor	n Documento Nacional c	le Identidad
<b>N</b> º			en nombre y	representación de l	a empresa N
				legal en la	calle
			Nº, Nº de Teléfono		Localidad , Fax
			il:		
para obr	ar en su non	nbre, segúr	a consta en contrato / poder que acom	paña, luego de interiori	zarse de las
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
		RUBRO 2	MATERIALES PARA REVOQUES Y C	ONTRAPISOS	
5	200	UNIDAD	ISOLRAP X 70LTS.	\$	\$
6	300	UNIDAD	Bolsas x 28kg de Polvo de ladrillo Grueso.	\$	\$
7	300	UNIDAD	Bolsas x 28kg de Polvo de ladrillo Fino.	\$	\$
	J		RUBRO 4 MATERIALES SANITARIO	os	
<b>D</b> <sub>9</sub>	2	UNIDAD	Lavatorios FERRUM Modelo "Andina" con un (1) agujero.	\$	\$
10	2	UNIDAD	Lavatorios ERRUM Modelo "Andina" con un (1) pedestal.	\$	\$
11	20	UNIDAD	Grampa lavatorio.	\$	\$
12	20	UNIDAD	Tornillo de hierro 6/8.	\$	\$
13	20	UNIDAD	Tarugo n8 c/ tope.	\$	\$
14	10	UNIDAD	Descarga flexible 50 mm lavatorio extensión plástica.	\$	\$

Inodoro corto FERRUM modelo

"Andina":

\$

\$

UNIDAD

2

15

#### DIPUTADOS ARGENTINA

2017 – Año de las Enera as Renovables

171/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

				 127
16	2	UNIDAD	Goma de apoyo.	\$ \$ FOLIO
17	2	UNIDAD	Depósito de colgar FERRUM Modelo "Andina" una descarga.	\$ \$ COMPTO
18	2	UNIDAD	Tapa Inodoro.	\$ \$
20	8	UNIDAD	Pileta para lavadero con fregadero FERRUM Modelo "PFC"	\$ \$
21	2	UNIDAD	Bomba centrífuga MOTORARG Modelo "BC 75 M"	\$ \$
24	10	UNIDAD	Tira de caño AQUA SYSTEM de 20 mm.	\$ \$
25	10	UNIDAD	Tee AQUA 5YSTEM fusión-fusión de 20 mm.	\$ \$
26	10	UNIDAD	Codo AQUA SYSTEM fusión-fusión de 20 mm.	\$ \$
27	10	UNIDAD	Codo AQUA SYSTEM fusión-rosca metálica 20 nmx1/2".	\$ \$
28	10	UNIDAD	Cupla AQU A SYSTEM fusión-fusión de 20 mm.	\$ \$
29	8	UNIDAD	Cupla AQUA SYSTEM fusión-rosca metálica 20 mm x 3/8".	\$ \$
<b>O</b> 4	2	UNIDAD	Juego, línea económica de porta rollo.	\$ \$
35	6	UNIDAD	Pileta de patio PVC 15 cm x 15 cm x 2.1/2" diámetro de caño.	\$ \$
37	8	UNIDAD	Curva PVC diámetro 1.1/2" aD 90°.	\$ \$
38	6	UNIDAD	Curva PVC l'iámetro 1:1/2" a 45°.	\$ \$
			RUBRO 5 HERRAJES ANEXO "G"	
40	60	UNIDAD	Bisagra Tipe Ficha 5 agujeros.	\$ \$
41	60	UNIDAD	Bisagra Tir o Ficha 3 agujeros.	\$ \$
42	30	UNIDAD	Falleba.	\$ \$



2017 – Aña de las Energlas Rendvable

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

**DIPUTADOS ARGENTINA** 

			A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	Į.	
44	30	UNIDAD	Varilla 1,50 ml.	\$	\$ 011.5
46	30	UNIDAD	Bocallave.	\$	\$ 0 0000
48	30	UNIDAD	Pasador banderola.	\$	\$ COMPAN
50	15	UNIDAD	Picaporte.	\$	\$
			RUBRO 7 PERFILES DE ALUMINIO	,	
			Tubo 9.52x9.52x0.7e, natural s/ procesar	\$	\$
62	200	UNIDAD	tipo "J" x 6ml.		
<b>)</b> 3	200	UNIDAD	Perfil MT-1003 natural s/ procesar tipo "J" x 6ml.	\$	\$
			RUBRO 8 MEDERAS		<del></del>
64	250	ML	Tablas de PNO - 6" x 1".	\$	\$
65	3	ML	Tirante de ANCHICO / VIRAPITA - 4" x 8".	\$	\$
66	30	ML	Tirante de ANCHICO / VIRAPITA - 3" x 6".	\$	\$
68	250	ML	MOLDURA LINEAL DE PINO EN PAREDES (4,5cm e:2cm).	\$	\$
69	20	UNIDAD	Placas fengiico 1,22*2,44 18 mm espesor.	\$	\$
<b>)</b>			RUBRO 9 VIDRIOS	<u> </u>	
	T		Vidrio laminado 3+3 incoloro - Ventana	\$	\$
74	1	UNIDAD	de pulmór 2° piso - 0,222 m x 0,198 m.		
75	1	UNIDAD	Vidrio laminado 3+3 incoloro - Ventana de pulmór: 2° piso - 0,360 m x 0,234 m	\$	\$
76	1	UNIDAD	Vidrio laminado 3+3 incoloro - Ventana de pulmór: 2° piso - 0,363m x 0,231m.	\$	\$
77	1	UNIDAD	Vidrio laminado 3+3 incoloro – Ventana de pulmón 2° piso = 0,361 m x 0,232 m.	\$	\$
78	1	UNIDAD	Vidrio laminado 3+3 incoloro - Ventana subsuelo frente - 0,340 m x 0,543 m.	\$	\$



2017 – Año de las Energias Renevables

<b>DIPUTADOS</b>
ARGENTINA

79	1	UNIDAD	Vidrio laminado 3+3 incoloro - Ventana subsuelo frente - 0,340 m x 0,543 m.	\$ \$ FOLIO 1541 F
80	1	UNIDAD	Vidrio laminado 3+3 incoloro - Ventana subsuelo frente - 0,341 m x 0,542 m.	\$ \$ COMPRES
81	1	UNIDAD	Vidrio laminado 3+3 incoloro - Ventana subsuelo frente = 0,340 m x 0,540 m.	\$ \$

MONTO	SON PESOS:	خ
TOTAL	3011 (2303)	Ş
OFERTADO:		

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAB Y ARCHIV.
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTAB.
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA MINISTRATIVO.